

Juez luqueño rechazó cierre de empresa que contaminó Laguna de Limpio



El juez Enrique Sanabria rechazó el cierre de la empresa que contaminó la Laguna Cerro.

Según el comunicado de Mades, el citado magistrado rechazó la medida cautelar autónoma presentada por la institución para el cese de las actividades de la firma.

Al tiempo de lamentar y expresar su preocupación por la decisión, el Mades informó que la resolución fue apelada ante la Segunda Sala de Apelaciones de San Lorenzo.

Según los antecedentes, el pasado 21 de agosto el Ministerio del Ambiente pidió la suspensión definitiva de la declaración de impacto ambiental de la firma y presentó una medida

cautelar autónoma contra la empresa, solicitando el cierre definitivo de la misma, como medida de urgencia.



Para el juez Enrique Sanabria no hay contaminación en la laguna de Limpio.

La denuncia de contaminación fue presentada por los vecinos de la zona, pero el Mades no accionó sino hasta que el caso tomó relevancia pública, tras la viralización de imágenes que mostraban el color rojo de las aguas de la contaminada Laguna Cerro, de Limpio.

Según un estudio de calidad de agua, la Laguna Cerro arrojó como resultado altos niveles de sales que son conservantes del cuero fresco, así como altos valores de nitrógeno total y sus formas químicas que pueden provenir de la descomposición descontrolada de materia orgánica (sólidos de desechos del

cuero).

El

caso incluso llegó a oídos del reconocido actor y activista ambiental Leonardo DiCaprio, quien utilizó sus redes para referirse la contaminación en la Laguna Cerro de Limpio.

Cabe

señalar que el juez Enrique Sanabria que falló a favor de la empresa limpeña, es tío del polémico abogado Pablo Sanabria, quien fue imputado por el fiscal de Luque, Francisco Torres, por el atropello al terreno y casa de la abuelita Irma Rojas.

El caso de la abuelita se produjo en noviembre del año 2018, cuando el citado abogado encabezó una comitiva judicial y policial para ensañarse contra la anciana que hace más de 50 años que reside en el lugar.

VERSIÓN DEL JUEZ SANABRIA

Por su parte, el magistrado defendió su fallo y explicó que el Mades planteó mal la acción, solicitando el cierre definitivo de la empresa en cuestión.

En ese sentido, Sanabria alegó que el Mades solicitó el cierre definitivo, incluso habiendo un sumario administrativo en curso contra la firma "WalTrading».

Agregó que no puede otorgar el cierre definitivo de la empresa por que no corresponde, asegura.

Por otro lado, con relación a su sobrino Pablo Sanabria señaló que él no tuvo nada que ver y que cada uno es responsable de sus actos.